



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION PRESIDENCIAL
N° 114-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 09 de junio de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 3154-2025-EF/53.03, de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Directora Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, Carta N° 005-2025/MJLH, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Memorando N° 301-2025-UNJ-P, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;



Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2025-CO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, designa a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N°43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, mediante Oficio N° 3154-2025-EF/53.03, de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Directora Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas invita a la capacitación y asistencia técnica de la Dirección General de Gestión y Recursos Humanos, en la cual se abordarán temas relacionados a la actualización de la información en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP), el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP (MCAR), el proceso de validación de planillas de pago a través del Modulo de Control de Pago de Planillas (MCP Web), aspectos relacionados con la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, así como la Programación Multianual de Fondos Públicos, que se llevara a cabo los días 09 y 10 de junio del presente año, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas (3er Piso) de la Universidad Nacional de Cajamarca, ubicado en la Av. Atahualpa N° 1050- Cajamarca;

Que, mediante Carta N° 005-2025/MJLH, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 114-2025-P-CO-UNJ

09-JUNIO-2025

Universidad Nacional de Jaén realizar encargatura de la Dirección General de Administración al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los días 09, 10 y 11 de junio del presente año, con las atribuciones inherentes al cargo, debido a que mediante Memorando N° 298-2025-UNJ-P, de fecha 06 de junio de 2025, el despacho de Presidencia autoriza gestionar pasajes y viáticos a favor de la Dirección General de Administración para participar en capacitación y asistencia técnica en temas relacionados a la actualización de la información en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP (MCAR), el proceso de validación de planillas de pago a través del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP Web) y aspectos relacionados a la Gestión Fiscal de Recursos Humanos y de Programación Multianual de Fondos Públicos, a desarrollarse los días 09 y 10 de junio del presente año, en la Universidad Nacional de Cajamarca Av. Atahualpa N° 1050-Cajamarca; autorización brindada para los días 09, 10 y 11 de junio del presente año;

Que, mediante Memorando N° 301-2025-UNJ-P, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza la proyección del acto resolutorio al Secretario General, referente a la encargatura de la Dirección General de Administración, durante los días 09, 10 y 11 de junio de 2025, al CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las atribuciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén al **CPC. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los días 09, 10 y 11 de junio de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE